



**FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE LICENCIADOS EN
ADMINISTRACIÓN DE VENEZUELA
RESOLUCION DN-020-20190826-AP
INFORME DE RESULTADOS SOBRE TRABAJOS ACORDADOS**

**FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE LICENCIADOS EN
ADMINISTRACIÓN DE VENEZUELA
RESOLUCION DN-020-20190826-AP
INFORME DE RESULTADOS SOBRE TRABAJOS ACORDADOS**

El Directorio Nacional de la Federación de Colegios de Licenciados en Administración de Venezuela, para dar continuidad a la política de emisión de normas para el ejercicio profesional o independiente de la profesión, elabora el presente instructivo para la emisión de Informe de Resultados sobre Trabajos Acordados.

EL DIRECTORIO NACIONAL DE LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ESATUTO, RESUELVE:

DICTAR LAS NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME SOBRE TRABAJOS ACORDADOS

PRIMERO: El Licenciado en Administración, en ejercicio independiente o liberal de la profesión, está facultado, por formación académica y experiencia para la emisión del Informe de Resultados sobre Trabajos Acordados.

SEGUNDO: La preparación del Informe de Resultados sobre Trabajos Acordados, seguirá los siguientes lineamientos:

NOMBRE DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN COLEGIADO

RIF: _____ / LAC - _ - _____

Señalar Especialidad Profesional o Áreas de Experticia Indicación de Otras Credenciales o Afiliaciones (En caso que Corresponda)

INFORME DE RESULTADOS SOBRE TRABAJOS ACORDADOS PARA (MENCIONAR TRABAJO SOBRE EL QUE SE INFORMA)

(Nombre de la persona o Institución para la que se realiza el trabajo)

Señores:

(Nombre de la Persona que Contrata o Empresa Solicitante)

Presente.-

De conformidad a la solicitud presentada por (Indicar Nombre del Cliente o Sociedad Mercantil), he (hemos) efectuado los procedimientos acordados con el cliente para (Indicar el trabajo acordado sobre el que se informa o materia objeto de análisis), al (Fecha a la que se realiza el trabajo acordado).

Para la presentación de los resultados a los que se refiere el presente informe se aplicaron los procedimientos establecidos en el Manual de Normas Técnicas de Actuación Profesional (MNTAP), y la normativa legal vigente para (Indicar el trabajo sobre el que se informa o materia objeto de análisis), para lo cual se procedió a (Indicar los procedimientos acordados y necesarios para los trabajos acordados)

Las aplicaciones de los procedimientos anteriormente expuestos no representan trabajo de auditoria o revisión de la información a revelar, por lo que no se puede expresar un grado de seguridad alguna sobre (Indicar el trabajo acordado o materia objeto de análisis).

Con bases en los hallazgos obtenidos de la aplicación de los procedimientos indicados anteriormente se puede revelar: (este párrafo debe quedar libre para que el profesional revele de forma breve los resultados obtenidos de cada uno de los procedimientos aplicados los cuales hayan sido acordados previamente con el cliente, los cuales se anexaran de manera detallada al presente informe, haciendo referencia al anexo en cuestión 'ver anexo').

Dejo así constancia del cumplimiento de los trabajos acordados con (indicar nombre del solicitante), los cuales se anexan debidamente visados por el colegio de Licenciados en Administración del Estado (Indicar Estado).

USUARIO Y TERCEROS INVOLUCRADOS: El presente informe sobre resultados acordados con (indicar nombre del cliente), será dirigido a (indicar organismo o persona al cual va dirigido) para los fines siguientes: XXXXXXXX

Este informe se expide en la ciudad de (Lugar donde se emite el informe) a los (indicar fecha en letras y numero) días del mes de (indicar mes) del año 20xx.

NOMBRE DEL PROFESIONAL

LAC XX-XXXX

**TERCERO: Las normas específicas a seguir son las siguientes:
Normas Específicas.**

Informe de resultados sobre trabajos acordados para (mencionar trabajo sobre el que se informa).

1.- El presente informe se elabora de acuerdo a las Normas Internacionales de servicios relacionados NISR 4400, y siguiendo los parámetros de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF PARA PYMES.

2.- El presente informe será utilizado para aplicación de procedimientos acordados con clientes o terceros interesados sobre información financiera y no financiera. Entre ellas determinación de indexación de información financiera, análisis de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, revisión de inventario distinto a los de constitución de fondos de comercio y similares.

3.- El Licenciado en Administración actuante deberá tener conocimiento pleno sobre la materia objeto de análisis que será sometida a la aplicación de determinados procedimientos basados en auditoria pero que bajo ninguna circunstancia representa una auditoria, limitándose a mostrar los hallazgos obtenidos.

4.- El Licenciado en Administración actuante deberá cumplir con los principios de ética profesional (Integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad, comportamiento profesional y normas técnicas).

5.-La independencia profesional no es requisito obligatorio para los trabajos de aplicación de procedimientos acordados.

6.- En todo caso se deberá cumplir con la entrega de una carta de encargo, donde se indiquen los procedimientos acordados con el cliente sobre la información objeto de análisis.

7.- El Licenciado en Administración actuante deberá aplicar procedimientos de: indagación, análisis, cálculos, comparación, observación, obtención de confirmaciones; con el objeto de obtener la evidencia necesaria y suficiente.

8.- Se recomienda complementar las normas especificadas con las NISR 4400. (Solicitar a su colegio respectivo).

CUARTO: La presente Resolución entra en vigencia a partir del 26 de agosto de 2019.

Lcda. Lilian Agüero Castillo
Presidente

Lcdo. José Pastor Bullones
Vicepresidente

Lcda. Victoria Zapata
Directora General

Lcdo. Juan Escobar
Director de Estudios e Investigación

Lcda. Karla Benítez
**Directora de Relaciones y
Organización**

Lcdo. Reinaldo Peña
**Director de Cultura, Deportes y
Recreación**

Lcdo. Abdiel Maldonado
**Coordinador Nacional de la
Comisión de Normas Técnicas de Actuación Profesional**